



Resolución Jefatural No. 217 -2010-AGN/J

Lima, **06 MAY 2010**

VISTO, el Oficio N° 58471-2009-SBS, remitido por la Sra. Norma Solari Preciado, Secretaria General de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP; solicitando autorización para la eliminación de documentos de acuerdo a su Programa de Control de Documentos;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación, proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación; y, el único organismo con facultad para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Que, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ha emitido el Informe N° 005-2010-AGN-DNDAAI-DNA/ERC, de fecha 24 de febrero de 2010, recomendando la autorización de eliminación de los referidos documentos, a excepción de algunos de ellos;

Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo, contable y, por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 23 de marzo de 2010;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 022-75-ED; la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 008-92-JUS y N° 005-93-JUS; y, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, que perdieron su vigencia administrativa, contable, financiera, y/o legal y no revisten ninguna utilidad para la investigación; conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según Acta que forma parte de la presente Resolución.

La Documentación autorizada a eliminar, corresponde al periodo de 1947 a 2001, de un aproximado de ciento diez (110) metros lineales, perteneciente a las siguientes Secciones y Series Documentales:



1. **OFICINA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL:**
 Serie 3, Balance y Pagos de Cafae,
Fechas Extremas, 1980 a 1996 (*VT=12 años)

2. **OFICINA DE PRESUPUESTO:**
 Serie 1, Auxiliar por partida (de ingreso) 15 años
 Serie 2, Balance de Ejecución Presupuestal 15 "
 Serie 7 Reporte presupuesto (egresos) 15 "
 Serie 8 Correspondencia 07 "
Fechas extremas 1947 a 1995

3. **SUPEINTENDENCIA ADJUNTA DE BANCA Y MICROFINANZAS**
 Serie 1, Expedientes Técnicos 15 años
 Serie 24, Correspondencia 05 "
Fechas Extremas 1967 a 1998

4. **DEPARTAMENTO DE REGULACION**
 Serie 4, Expedientes Técnicos 10 años
Fechas extremas, 1985 a 1997

5. **ARCHIVO CENTRAL**
 Serie 8, Correspondencia 05 años
Fechas Extremas, 1992 a 2001

6. **OFICINA DE TESORERIA**
 Serie 2, Auxiliar Bancos 12 años
 Serie 5, Cheques Anulados 12 "
 Serie 6, Comprobantes de Pago 11 "
 Serie 8, Recibos de Ingresos 11 "
 Serie 10, Tributos/SUNAT 10 "
 Serie 11, correspondencia 07 "
Fechas Extremas 1985 al 2001

7. **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**
 Serie 6, correspondencia 07 años
Fechas Extremas, 1951 al 2001

8. **OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES**
 Serie 7, Certificados de Quinta Categoría 05 años
 Serie 10, Incidencia de Planillas 06 "
 Serie 12, Correspondencia 05 "
Fechas Extremas, 1963 al 2001

9. **OFICINA DE BIENESTAR Y SEGUROS**
 Serie 2, Descuentos, coaseguros,
 Facturas Clínicas 10 años
 Serie 7, Pólizas de Seguros 10 "
 Serie 8, Correspondencia 05 "
Fechas Extremas, 1992 a 1999

10. **DEPARTAMENTO DE LOGISTICA**
 Serie 5, Inventario de Activos Fijos 10 años
 Serie 8, Ordenes de Compra 10 "
 Serie 9, Ordenes de Servicio 10 "
 Serie 14, Correspondencia 10 "
Fechas Extremas, 1991 al 2001





d

Resolución Jefatural No. 217

- 11. GERENCIA DE TECNOLOGIA E INFORMACION**
 - Serie 5, Registros de Control de Actividades del Centro de Computo 10 años
 - Serie 8, Correspondencia Fechas Extremas, 1980 al 2001 07 "
- 12. SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE ADMINISTRACION GENERAL**
 - Serie 8, Correspondencia Fechas Extremas, 1964 al 2001 07 años
- 13. SECRETARIA GENERAL**
 - Serie 12, Correspondencia Fechas Extremas, 1973 al 2001 05 años
- 14. OFICINA DE CONTABILIDAD**
 - Serie 1, Activos Fijos 13 años
 - Serie 5, Conciliaciones Bancarias 10 "
 - Serie 6, Dictámenes de Auditoria 10 "
 - Serie 7, Estados Financieros 14 "
 - Serie 9, Libros Auxiliares Estándar 14 "
 - Serie 12, Correspondencia Fechas Extremas, 1968 al 2001 05 "



ARTÍCULO SEGUNDO.- El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- La Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, entregará los documentos materia de eliminación al Archivo General de la Nación, dentro de los siete (07) días siguientes de recibida la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

